TARIFAS - COMERCIO EXTERIOR



	TIPO DE TARIFA	TARIFA	MINIMO	DETALLE
GARANTIA LOCAL	Emisión (incluye días de ley)	1% -3% por año	USD 600	cobrado en la emisión
	Pago	0.25% flat	USD 600	en caso que aplique
	Enmienda de texto y/o reducción de monto y/o plazo		USD 85	en caso que aplique
	Enmienda de incremento de monto y/o extensión de plazo	aplica comisión de emisión	USD 600	en caso que aplique
GARANTIA LOCAL CON CONTRA GARANTÍA	Emisión (incluye días de ley)	1% -3% por año	USD 1,500	cobrado en la emisión
	Pago	0.25% flat	USD 600	en caso que aplique
	Enmienda de texto y/o reducción de monto y/o plazo		USD 85	en caso que aplique
	Enmienda de incremento de monto y/o extensión de plazo	aplica comisión de emisión	USD 1,500	en caso que aplique
	Swift adicional		USD 50	en caso que aplique
CARTA DE CREDITO STANDBY				cobrado en la
	Apertura	1% -3% por año	USD 300	emisión
	Confirmación (CBNY)	0.25% - 0.50% flat por trimestre o fracción	USD 300	confirmación por CBNY
	Pago	0.25% flat	USD 300	en caso que aplique
	Enmienda de texto y/o reducción de monto y/o plazo		USD 85	en caso que aplique
	Enmienda de incremento de monto y/o extensión de plazo	aplica comisión de emisión	USD 300	en caso que aplique
	Swift adicional		USD 50	en caso que aplique
				III Jaco quo apiiquo
CARTA DE CREDITO STANDBY RECIBIDA	Aviso		USD 300	cobrado en el aviso
	Confirmación	aplica según banco corresponsal	según banco corresponsal	en caso que aplique
	Pago	0.25% flat	USD 300	en caso que aplique
	Aviso Enmienda		USD 85	en caso que aplique
	Aviso Enmienda Confirmadas (incremento de monto y/o extensión de plazo)	aplica comisión de confirmación	según banco corresponsal	en caso que aplique
	Swift adicional	COMMINIACION	USD 50	en caso que aplique
4				1

NOTA:

Las tarifas no incluyen IVA.

Se deberá tomar en cuenta el tipo de cambio aplicable en el día que se efectúen las operaciones.

Todas las tarifas pactadas en moneda extranjera deberán ser pagadas en la moneda acordada, de conformidad con lo establecido en la Circular DCIN 83 de 2018.

TARIFAS - COMERCIO EXTERIOR



	TIPO DE TARIFA	TARIFA	MINIMO	DETALLE
	Emisión	1% -3% por año	USD 300	cobrado en la emisión
		0.25% - 0.50% flat		
		por trimestre o		
	Confirmación (CBNY)	fracción	USD 300	en caso que aplique
				en la presentación de
CARTAS DE	Negociación	0.25% - 0.50% flat	USD 300	documentos
CREDITO DE				aplica para LC a
IMPORTACIÓN	Aceptación	1% -3% por año	USD 300	plazo
	Enmienda de texto y/o			
	reducción de monto y/o plazo		USD 85	en caso que aplique
	Enmienda de incremento de	aplica comisión de		
	monto y/o extensión de plazo	emisión	USD 300	en caso que aplique
	Aviso de discrepancias		USD 85	en caso que aplique
	Swift adicional		USD 50	en caso que aplique
	A :		1100 000	
	Aviso		USD 300	cobrado en el aviso
	.	aplica según banco	según banco	
	Confirmación	corresponsal	corresponsal	en caso que aplique
		0.050/ 0.500/ () /	1100 000	en la presentación de
	Negociación	0.25% - 0.50% flat	USD 300	documentos
CARTA DE	A	40/ 00/	LIOD 000	aplica para LC a
	Aceptación	1% - 3% por año	USD 300	plazo
CREDITO DE	Envío de Documentos		LICD FO	an anna antiarra
EXPORTACION	(Courier)		USD 50	en caso que aplique
	Aviso Enmienda		USD 85	en caso que aplique
	Aviso Enmienda Confirmadas	anlina aominión da	aaay'aa baaaa	
	(incremento de monto y/o	aplica comisión de confirmación	según banco	on oooo guo onliguo
	extensión de plazo) Aviso de Discrepancias	confirmation	corresponsal USD 85	en caso que aplique en caso que aplique
	Revisión de Documentos		USD 300	en caso que aplique
	Swift adicional		USD 50	
	Swiit adicional		02D 20	en caso que aplique
COBRANZA DE IMPORTACIÓN	Registro	0.25% - 0.50% flat	USD 300	cobrado en el registro
	Aviso Enmienda	0.2070 0.0070	USD 85	en caso que aplique
	Swift adicional		USD 50	en caso que aplique
	Own date on a			on odoo quo apiiquo
COBRANZA DE EXPORTACIÓN	Registro	0.25% - 0.50% flat	USD 300	cobrado en el registro
	Envío de Documentos			
	(Courier)		USD 50	en caso que aplique
	Swift adicional		USD 50	en caso que aplique
NOTA.				

NOTA:

Las tarifas no incluyen IVA.

Se deberá tomar en cuenta el tipo de cambio aplicable en el día que se efectúen las operaciones.

Todas las tarifas pactadas en moneda extranjera deberán ser pagadas en la moneda acordada, de conformidad con lo establecido en la Circular DCIN 83 de 2018.